



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 29 ENE. 2015

DECRETO EXENTO N°: 0390 /

VISTOS:

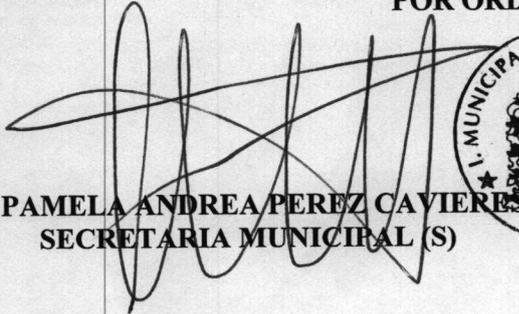
1. Informe N° 17 del 26 de Enero del 2015 de Dirección de Asesoría Jurídica.
2. Informe N° 57 del 13 de Enero del 2015 Jefe de Departamento Análisis Financiero.
3. Memo N° 03 del 09/01/2015 del Jefe de Ejecución y Proyectos D.O.M.
4. Dictamen N° 036964N01 de Contraloría General de La República
5. Decreto Exento N° 387 del 28/01/2015 que aprueba Acta de Recepción Definitiva y Liquidación de La Obra.
6. El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/13 que delega facultad de firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**",
7. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

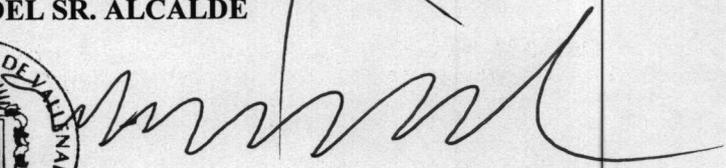
DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas a cancelar la Devolución a Roberto Alvear Construcciones E.I.R.L. Rut. 76.076.568-6 correspondiente al Saldo restante de la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento y Buena Ejecución de La Obra "Mejoramiento y Ampliación Consultorio Estación Vallenar", por un monto total de \$2.182.790 (Dos millones ciento ochenta y dos mil setecientos noventa pesos)

2°.- Dicho valor será imputado al Ítem 114-05-01-275 "FNDR Mej. Y Ampliación Consultorio Estación" de Administración de Fondos de Terceros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


PAMELA ANDREA PEREZ CAVIERES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


HUMBERTO ARTURO ROJAS MARIN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes

HARM/PAPC/PALT/tlim.-